

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Nuevo Tacabamba, 1 de marzo del 2023.

OFICIO N°: 002 - D.I.E. 0001 – C. N.T -2023.

SEÑORA : DRA. MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO
DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO.

ASUNTO : Remite Renuncia de docente.

Grato es dirigirme a su digno despacho para saludarle cordialmente a nombre de la Comunidad educativa de la I.E. Integrada N° 0001 – Nuevo Tacabamba y a la vez, anexo al presente, remitirle la carta de renuncia del profesor Roberto Mejía Ascencios, del nivel primario, quien fue adjudicado el 15 de febrero en esta I.E.

Anexo al presente los documentos remitidos por el mencionado docente a este despacho

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mí más distinguida consideración y estima.

Atentamente:



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRE. SAN MARTÍN - UGEL EL DORADO
I.E. N° 0001 - NUEVO TACABAMBA

[Handwritten Signature]
Prof. Juan Gerson Carbajal Pandure
DIRECTOR



FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITES (FUT)

RM N° 0445-2012-ED
DISTRIBUCIÓN GRATUITA

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: RENUNCIO A LA PLAZA DE CONTRATO DOCENTE DE LA I.E 0001 NUEVO TACABAMBA

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: UGEL EL DORADO

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural

Apellido Paterno: MEJIA Apellido Materno: ASENCIOS Nombres: ROBERTO

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 42284655 RUC: C.E.

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VIA: Avenida: Jirón: Calle: Pasaje: Carretera: Prolongación:

Nombre de la vía: AV. COLLIQUE 333 URB. EL ALAMO

N° de Inmueble: Block: Interior: Piso: Mz: 27 Lote: Km: Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización: Pueblo Joven: Unidad Vecinal: Conjunto Habitacional: Asentamiento Humano:

Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado: Caserío:

Asociación: Grupo: Fundo: Otros (especificar):

Nombre de zona: EL ALAMO

Referencia: FRENTE A LA BOTICA EL ALAMO

Departamento: LIMA Provincia: LIMA Distrito: COMAS

Teléfonos: 970416998 Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico: ROBERTOMEJIAASENCIOS@GMAIL.COM

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de **DECLARACION JURADA**

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO:

SOLICITO: RENUNCIO A LA PLAZA DE CONTRATO DOCENTE DE LA I.E 0001 NUEVO TACABAMBA POR MOTIVOS DE SALUD Y FAMILIARES.

ESPERO QUE SE ACCEDA MI PETICIÓN POR SER LEGAL.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- FUT
- DNI
- R.D.

SAN JOSE DE SISA 04 MARZO DEL 2023
LUGAR Y FECHA

Roberto Mejía Asencios
FIRMA DEL USUARIO

Para consultas sobre su trámite ingrese a : www.minedu.gob.pe y haga click en:

Consultas sobre su trámite SINAD

o llame al 6155877



Resolución Directoral N° 0298 -2023

BAÑ JOSÉ DE SIKA, 15 FEB. 2023

Vista, los documentos adjuntos, y:

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las múltiples prioridades y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley de Reforma Magisterial, dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento en atención a la concurrencia pública de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, en el plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las IEEI públicas de educación básica y técnico productiva;

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29844 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

Unidad de Gestión Educativa

TÍTULO Y/O GRADO	13002018
ESPECIALIDAD	PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA / PRIMARIA
1.2. DATOS DE LA PLAZA:	
NIVEL Y/O MODALIDAD	Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA	9891
CÓDIGO DE PLAZA	631461219719
CARGO	PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE	OFICIO N° 816-2014/SPE-CPREP-APP (20122016)
1.3. DATOS DEL CONTRATO:	
N° DE EXPERIENTE	U003-01487 N° DE POLICIA: 20
REFERENCIA	Adjudicación docente PUN 2023
VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde el 1/03/2023 hasta el 31/12/2023
JORNADA LABORAL	36 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION	PUN

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, confirma el Anexo 1 del Decreto Supremo 1 2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de rescisión del contrato cualquiera de sus señalados en la Columna Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la redena presupuestal correspondiente de acuerdo Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31636 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el 2023.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada a administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Regístrese y comuníquese.

[Handwritten Signature]

MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

MCPT / Dir.UGEL
RMDV / P-1
AFT / NaXua

15 FEB 2023

[Handwritten Signature]